SOACHA
Juntos Formando Ciudad

Soacha, Cundinamarca, 29 de diciembre de 2017

Ingeniero
CESAR AUGUSTO CANGREJO ORJUELA
Profesional Universitario - Secretaría General
Municipio de Soacha

Asunto: NOTIFICACION DESIGNACION DE LA SUPERVISION DE LA ORDEN DE COMPRA CONTRATADA A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO No. 24385 DEL AÑO 2017

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 281 del 31 de diciembre de 2013 de la Alcaldía de Soacha y demás disposiciones que las complementen o adicionen, conforme a las condiciones establecidas en la orden de compra **No. 24385** contratada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el día 28 de diciembre de 2017 con el proveedor **CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S**, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA" (ESCÁNER)**, de conformidad con la justificación y el acuerdo marco de precios CCE-569-1-AMP-2017.

Como supervisor deberá realizar las siguientes **FUNCIONES:**

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud Pensión y Riesgos Laborales (Teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las Aseguradoras de Riesgos Profesionales), en los porcentajes de ley.
5) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
6) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los bienes, objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
7) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el **CONTRATISTA** y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
8) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.
9) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.
10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11) Cumplir con las demás obligaciones, deberes y facultades establecidas en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio adoptado mediante decreto 281 del 31 de diciembre de 2013.

PARAGRAFO: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, y decreto 281 de 2013 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con la precitada orden de compra.

OLGA LUCÍA ACOSTA CANTOR
Secretaria General

Proyecto: Diana Carolina Dueñas - Profesional Especializado Cto 03-2017